

**ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
CLECE S.A. ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE APOYO EN PORTERÍA – CONTROL DE ACCESOS
EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, SOBRE LAS
TABLAS SALARIALES 2023-2025.**

En Melilla, en fecha 11 de octubre de 2022

Por representación empresarial:

Cristóbal Sánchez Sampalo (CLECE, S.A.)

Javier E. Ayala Navarro (CLECE, S.A.)

Manuel Martínez Torres (CLECE, S.A.), asesor.

Por la parte social:

Aziz Ahouari Al-Lal (Delegado de Personal)

José Luis Faus Arias (asesor UGT)

En la fecha arriba indicada se reúnen las personas citadas a las 12:00 horas en la sede de CLECE, S.A. de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de dar cumplimiento al compromiso adquirido en el artículo 5 del convenio colectivo, en virtud del cual las partes se reunirían para abordar la posibilidad de pactar una superior retribución para años sucesivos.

Tras un intenso debate sobre las posibles mejoras salariales de la plantilla, ambas partes pactan una nueva tabla salarial para los años 2023, 2024 y 2025 que se incorpora al presente acuerdo como Anexo.

La nueva tabla salarial entrará en vigor y será exigible a partir del día 1 de enero de 2023.

ANEXO I. TABLAS SALARIALES

Se muestran a continuación las retribuciones correspondientes a la categoría de Auxiliar de Servicios (única existente en el centro) a jornada completa

Tabla salarial años 2023, 2024 y 2025		
Grupo	Salario Base	Complemento Personal ¹
Auxiliar de servicios	1.000 €	330 €

- Importe salario mensual: 1.330€ (Salario Base + Complemento Personal).
- Importe salario anual: 17.960€ (12 mensualidades de salario mensual + dos gratificaciones extraordinarias (verano y Navidad), quedando pues suprimida la paga de beneficios)

1 El complemento personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 b) del Convenio colectivo estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones, estará compuesto por los siguientes conceptos:

- Plus residencia: 250€.
- Bonificación Melilla: 80€.
- Antigüedad: Importe correspondiente al 4% del salario base por cada trienio, comenzando a devengarse cada uno de ellos desde el día primero del mes siguiente al de su vencimiento.

El complemento personal tendrá pues un importe mínimo (para aquellos trabajadores que presten servicios a jornada completa) de 330€, cantidad que se verá incrementada respecto de aquellos trabajadores que tengan uno o varios trienios.